

universidad y discapacidad: indicadores de buenas prácticas y estándares de actuación para programas y servicios

[University and Disability: Indicators of Good Practices and Standards for Disability Services in Higher Education]

Alba Alonso y Emiliano Díez 

Instituto Universitario de Integración en la Comunidad
(Universidad de Salamanca)

resumen

El objetivo de este trabajo es recopilar y clasificar el mayor número posible de indicadores de actuación y buenas prácticas relevantes sobre la equiparación de oportunidades de personas con discapacidad en estudios superiores, que permitan avanzar en el desarrollo de unos estándares para programas y servicios de atención a universitarios con discapacidad. Con este fin se realizó una revisión bibliográfica exhaustiva sobre el tema y se registraron todos los indicadores de buenas prácticas obtenidos en una base de datos. Estos indicadores fueron sometidos a un juicio de expertos y con los resultados obtenidos del análisis se elaboró una *Guía de indicadores de actuación y buenas prácticas* y se avanzó en nuevas fases de la investigación para el desarrollo de los estándares de actuación para programas y servicios de atención a universitarios con discapacidad.

Palabras clave: Universidad, discapacidad, servicios de apoyo, buenas prácticas, estándares de actuación.

summary

The aim of this work is to compile and to classify the highest number of indicators of action and relevant good practices for assuring equal access to higher education to students with disabilities, which allow to advance in the development of program standards for disability services in higher education. With this purpose a bibliographical exhaustive review on the topic was conducted and all gathered good practices indicators were registered in a database. These indicators were submitted to an experts' judgment and with the results a Guide of indicators of action and good practices was elaborated and new phases of this research were advanced for the development of the program standards for disability services in higher education.

Keywords: University, disability, support services, good practices, program standards

 diagnostico y contextualización ■

Servicios para estudiantes con discapacidad en las universidades españolas

En la sociedad actual la Universidad es una de las opciones que muchos jóvenes eligen al finalizar sus estudios obligatorios, por lo que debería ser también una posibilidad factible para cualquier joven con discapacidad. Si bien es cierto que cada vez más jóvenes con discapacidad acceden a estudios universitarios y finalizan sus carreras con éxito, no siempre encuentran los apoyos o servicios deseados para superar las dificultades de un sistema diseñado sin pensar en personas con capacidades y limitaciones diferentes. Sin embargo, la legislación vigente, tanto a nivel nacional como internacional, vela por la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad (P.C.D.) en todos los ámbitos de la vida. Los últimos desarrollos normativos (LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la

que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad) recogen el derecho de las P.C.D. a cursar estudios superiores y plantean la responsabilidad de los estados y las administraciones, en coordinación con las universidades, de proporcionar los recursos y apoyos necesarios para que este derecho sea ejercido en igualdad de oportunidades.

En cuanto al número de estudiantes con discapacidad que llegan hoy día a las universidades españolas éste es mucho mayor que hace unos años, aunque si atendemos a los datos recogidos en la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estados de Salud (EDDES) realizada en 1999 por el Instituto Nacional de Estadística, sigue siendo sustancialmente pequeño en comparación con el porcentaje de P.C.D. que se encuentran en los tramos de edad joven-adulta, tal y como se ve en la Tabla 1.

Tabla 1. Estudiantes con discapacidad (ambos sexos) en las universidades españolas (INE, 1999)

Estudios universitarios de 1º ciclo	2.681
Estudios universitarios de 2º ciclo	6.636

Lo cierto es que los datos de esta encuesta son bastante obsoletos y más aún teniendo en cuenta que en los casi diez años transcurridos desde su publicación la tendencia ha cambiado: cada vez más P.C.D. llegan a las aulas universitarias y con discapacidades diferentes a las que tradicionalmente se encontraban en el contexto universitario.

El Real Patronato sobre Discapacidad publicó en octubre de 2007 el *Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad* en el que además de los datos de la EDDDES se analiza la Encuesta de Población Activa (EPA) del 2º trimestre de 2002. Aunque los datos no son homogéneos, ambas encuestas coinciden en que el porcentaje de P.C.D. que terminan sus

estudios universitarios (3,6% según la EDDDES y 8,7% según la EPA) es sensiblemente menor que para el conjunto de la población (12% según la EDDDES y 23% según la EPA).

Los autores del *Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad* elaboraron un cuestionario que fue enviado a las universidades españolas en el curso 2004-2005 con el fin de obtener datos sociodemográficos actualizados. Asimismo presentan datos de otro cuestionario enviado por el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) en el curso posterior, 2005-2006. En la siguiente tabla se resumen los datos obtenidos de dichos cuestionarios:

Tabla 2. Alumnos matriculados de primero, segundo y tercer ciclo en las universidades españolas y alumnos con discapacidad. Cursos 2004-2006 y 2005-2006 (Tomada del *Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad*, 2007).

TOTAL ALUMNADO MEC	1º y 2º ciclo	3er ciclo	Total	%	Alumnos discapacidad	% Alumnos discapacidad
	1.462.897	72.729	1.535.626	100		
CURSO 2004-2005						
Universidades públicas	1.328.154	69.516	1.397.670	91,0		
Universidades privadas	134.743	3.195	137.938	9,0		
Total	1.163.313	60.577	1.223.890	79,7	6.341	0,52
Universidades (cuestionario)						
Universidades públicas (cuestionario)	1.119.837	58.816	1.178.653	76,8	6.233	0,53
Universidades privadas (cuestionario)	43.476	1.761	45.237	32,8	108	0,24
CURSO 2005-2006						
Universidades públicas	1.307.691	70.107	1.377.798	100	7.247	0,53

Como puede verse en la tabla anterior se estima que en el curso 2004-2005 cerca de 6.400 alumnos con discapacidad (0,5% del total) cursaban estudios universitarios. Según los datos del cuestionario posterior enviado en el curso 2005-2006, el porcentaje de estudiantes con discapacidad en las universidades públicas se mantiene en un 0,53%, con un total de 7.247 estudiantes matriculados en primero, segundo y tercer ciclo del conjunto de las universidades públicas españolas.

A pesar de que de estos datos se deriva que el acceso de los jóvenes con discapacidad a la universidad sigue siendo bajo y, en cualquier caso, muy inferior al que registran sus coetáneos sin discapacidad, se puede hablar de un fenómeno en pleno proceso de desarrollo y consolidación que se debe, entre otras razones, a una serie de cambios y acontecimientos señalados por De la Puente en el *I Congreso Nacional sobre Universidad y Discapacidad* que se celebró en Salamanca en el año 2005: El avance en el reconocimiento de los derechos de las P.C.D. gracias a las normativas a favor de los principios de integración e igualdad de oportunidades en el ámbito educativo; el apoyo que el alumnado con discapacidad está teniendo en las etapas anteriores a la Universidad; la mejora de la accesibilidad tanto arquitectónica, como tecnológica y de comunicación en los centros y servicios universitarios; y, por último la mayor sensibilización social extendida en la actualidad hacia la integración de las P.C.D. en todos los ámbitos, incluido el de los estudios universitarios.

A estos factores, que han resultado facilitadores y han contribuido a crear las condiciones para el incremento paulatino de estudiantes con discapacidad en las universidades, deben añadirse los servicios, programas y unidades de atención a universitarios con discapacidad, que han sido y son en cierto modo impulsores y

consecuencia de la presencia cada vez mayor de P.C.D. en las aulas universitarias. Estos servicios tienen su origen y desarrollo en la década de los 90, y surgen como movimientos de ayuda estudiantil o grupos de autoayuda, para facilitar el acceso y la integración de estos estudiantes en la educación superior bajo el principio de igualdad de oportunidades (Verdugo, y Campo, 2005).

Desde ese momento varias universidades han ido desarrollando diferentes iniciativas dirigidas a atender a los alumnos con alguna discapacidad que estudian en sus centros. Los datos ofrecidos por el Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad de Salamanca (S.A.S.) en el seminario *Universidad y Discapacidad: cuestiones actuales* (2005) y recogidos por de la Puente (2005) indicaban que 35 universidades públicas y 3 privadas contaban con Servicio de Atención. Aunque no existan datos oficiales, esta cifra, obtenida en 2005, ha cambiado de manera sustancial por la actual creación de nuevos servicios y programas a lo largo de los últimos tres años. Según la información recogida en los últimos meses por el Servicio de Asesoramiento sobre Discapacidad y Universidad (ADU) de la Universidad de Salamanca, actualmente, de las 73 Universidades españolas, 55 prestan algún tipo de apoyo o atención al alumnado con discapacidad. De ellas, 48 lo hacen a través de un servicio o programa específico, y el resto prestan estos apoyos a través de otras estructuras. Sin duda, este incremento demuestra una mayor preocupación y toma de conciencia por parte de las instituciones de educación superior. E igualmente, demuestra la asunción paulatina del paradigma de apoyos así como de la necesidad de ofrecer los recursos necesarios para facilitar la inclusión de los estudiantes con discapacidad también en los entornos universitarios.

El Análisis de servicios y programas universitarios de apoyo a estudiantes con discapacidad en las universidades españolas (Verdugo y Campo, 2005), realizado

por el Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO) de la Universidad de Salamanca, recoge las características de los servicios de 24 universidades españolas. En este estudio se recogen datos acerca de varios aspectos relativos al servicio: el *desarrollo normativo* o regulación que, en materia de discapacidad, han contemplado los servicios y las propias universidades; la *estructura organizacional*; el *día a día del servicio*, en el que se analiza información relacionada con los métodos que usan para darse a conocer y ofrecer asesoramiento, con el perfil de sus usuarios, el tipo de apoyos que ofrecen, la gratuidad de tasas, ayudas y reserva de plazas; y aspectos relacionados con la accesibilidad, y la vida independiente. Por último se recoge información acerca de los sistemas de *evaluación* que ponen en marcha estos servicios para monitorizarse. Las conclusiones de este informe revelan la heterogeneidad en relación a los servicios de atención a alumnos con discapacidad en las universidades españolas. Esta disparidad también puede observarse en la *Guía de recursos sobre Universidad y Discapacidad* elaborada por Molina y González-Badía (2006), en la que se resume la información relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad de las principales universidades españolas divididas por comunidades autónomas.

En resumen, los resultados del estudio mencionado muestran un incremento en el número de servicios y programas y ponen de relevancia la inconsistencia entre ellos a lo largo de todo el país. Lo primero puede explicarse por una mezcla de razones, como: el cambio en la concepción sobre la discapacidad hacia paradigma de apoyos y calidad de vida, la integración satisfactoria de alumnos con discapacidad en etapas previas del sistema educativo y, en definitiva, por el aumento de estudiantes con discapacidad en las universidades. Por otro lado, la falta de homogeneidad en los diferentes servicios puede responder, principalmente, a una falta de planificación, ya que la

mayoría de ellos han surgido para dar respuesta a las necesidades específicas de alumnos concretos. Sin duda, estas iniciativas surgidas de determinadas necesidades tienen un gran valor, por el esfuerzo que suponen desde contextos donde tradicionalmente el perfil del estudiante ha sido otro bien distinto. Ahora bien, desde que empezaron a surgir los primeros servicios y desde que ya en la década de los 90 se observara una mayor afluencia de P.C.D. a las aulas universitarias, esta tendencia no ha cambiado mucho. En algunas universidades siguen aquellos servicios o programas con los que se empezó y en otras han ido implantándose algunos nuevos, surgidos, casi siempre, como respuesta a la detección de nuevas necesidades.

El futuro de la Universidad española: Espacio Europeo de Educación Superior

La Universidad de nuestro país, está atravesando en estos momentos un período de transición que tiene previsto culminar en el año 2010 con la total implantación del *Espacio Europeo de Educación Superior* (EEES). El nuevo proyecto de educación superior supone una revisión al sistema educativo tradicional y, en principio, todos los cambios que traerá consigo resultarán positivos para el alumno, que pasará a ser el elemento central del proceso de enseñanza-aprendizaje. La adaptación al EEES va a significar una profunda reforma en la educación universitaria, tanto en las titulaciones como en los contenidos y las metodologías docentes. Sin embargo, todos los cambios planteados podrían suponer una dificultad adicional para los estudiantes con discapacidad que cursen estudios universitarios si no se estudian cuidadosamente las implicaciones que tendrá sobre ellos, y se ponen en marcha las medidas necesarias para que la experiencia sea igual de positiva que para el resto de los estudiantes (Díez, 2006).

En este sentido, el *diseño universal para el aprendizaje* (DUA) propone un

nuevo enfoque de enseñanza, aprendizaje y evaluación basado en los avances sobre el aprendizaje y las nuevas tecnologías para responder a las diferencias individuales en los estudiantes (Rose y Meyer, 2000). La concepción del diseño universal tiene su origen en la arquitectura y se empieza a aplicar posteriormente a programas, servicios, comunicación, etc. La premisa fundamental de este planteamiento es considerar las necesidades del mayor número y tipo de usuarios a la hora de planificar y diseñar cualquier servicio, producto, instalación, comunicación, etc. Es decir, se trata de considerar las necesidades del mayor número de posibles usuarios desde la fase del diseño, con el fin de minimizar las adaptaciones y mejorar las oportunidades de acceso para todos. El DUA es, por tanto, la aplicación de esta filosofía a los entornos pedagógicos. A través del diseño de currícula, métodos y políticas de enseñanza flexibles se apoyan las diferencias individuales en aprendizaje y se reducen las demandas de los educadores para el desarrollo e implementación de modificaciones y adaptaciones curriculares a posteriori (significativas y no significativas).

El "Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales" incluye alguna clara alusión a la accesibilidad universal y el diseño para todos, como principios inspiradores en el diseño de los nuevos títulos universitarios oficiales, y está facilitando la difusión de estos conceptos entre la comunidad universitaria y si se toman las medidas oportunas podrán minimizarse los riesgos que, previsiblemente, el nuevo sistema de educación superior planteará al alumnado con discapacidad.

Por otro lado, el EEES exige a las universidades el cumplimiento de una serie de estándares de calidad y la atención a la discapacidad es uno de ellos. Por tanto, vuelve a hacerse evidente la necesidad de validar de forma empírica las características y procedimientos de los servicios y

programas de atención a universitarios con discapacidad para asegurar un acceso igualitario, unos servicios equitativos y eficaces, y demostrar el estándar de calidad derivado de ellos.

La experiencia en otras universidades

En el contexto internacional podemos encontrar varios ejemplos de marcos legales para las buenas prácticas en relación con los estudiantes con discapacidad en la Universidad. En Reino Unido, por ejemplo, el Acta de Necesidades Especiales y Discapacidad (Special Needs and Disability Act, SENDA) obliga a las instituciones de educación superior a no tratar a las P.C.D. "menos favorablemente" que a cualquier otra persona "sin justificación", y a implementar los ajustes necesarios para garantizar su acceso igualitario a todos los servicios de los que puede beneficiarse cualquier estudiante (enseñanza, alojamiento, ocio, etc.).

A partir del Acta SENDA se han desarrollado también códigos y documentos de buenas prácticas con el fin de facilitar y orientar el trabajo de las instituciones en esta línea. Un buen ejemplo es el "Código de buenas prácticas-Post 16" desarrollado por la Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad (Disability Rights Commission, DRC) y en el que se ofrecen ejemplos de cómo aplicar lo recogido en el Acta SENDA. De este proyecto surgió otra de las herramientas desarrollada por el South West Academia Network for Disability Support (SWANDS): *SENDA Compliance in Higher Education "An audit and guidance tool for accessible practice within the framework of teaching and learning"*, en la que se ofrece información útil de cómo aplicar lo recogido en el Acta.

Dentro del ámbito europeo, otra propuesta interesante fue financiada por la Comisión Europea y contó con la participación de 11 organizaciones de 10 países europeos. En este proyecto se redactó un documento titulado *Reforming higher*

education for lifelong learning and enlargement of the European Union en el que se reclama la necesidad de desarrollar un conjunto comprensivo y objetivo de indicadores europeos de calidad para todos los aspectos de la educación superior (Díez, 2005). Se considera importante que entre dichos indicadores se incluya alguno referente a la atención a la discapacidad para promover sistemas comparables entre universidades, teniendo en cuenta la gran variabilidad que existe entre las instituciones, incluso del mismo país, con relación a este asunto. Además, se señala explícitamente que todos los estados miembros deberían reconocer la discapacidad en los mismos términos que el Acta SENDA, de modo que se creen sistemas realmente comparables.

ahead: estándares de programas e indicadores de ejecución ■ ■ ■

Fuera del contexto europeo existen también iniciativas y desarrollos muy interesantes en este sentido. Una de las experiencias más significativas es la llevada a cabo por la Association on Higher Education and Disability (AHEAD), que reúne a gran parte de los profesionales de los servicios de atención a universitarios con discapacidad de Estados Unidos y a cualquier persona interesada e involucrada en este asunto. Desde su fundación en el año 1970, AHEAD tiene un papel clave en el desarrollo y mejora de estos servicios mediante su labor formativa, de investigación y promoción de buenas prácticas.

Una de estas investigaciones de AHEAD iniciada en 1994 se propuso la elaboración de un código ético y unos estándares profesionales y de programas ya que los servicios que se estaban ofreciendo se alimentaban principalmente de la intuición de los profesionales ante la carencia de unos criterios de actuación o buenas prácticas respaldados empíricamente. Consideramos que esta iniciativa desarro-

llada por AHEAD es de especial relevancia para unificar de alguna manera las cuestiones básicas para el funcionamiento de los servicios y programas de atención a estudiantes con discapacidad y que podría ser aplicable en un contexto como en el que ahora se sitúa la Universidad española.

El objetivo principal del estudio realizado por AHEAD (Dukes, 2001) era identificar los componentes esenciales de los servicios de atención a estudiantes con discapacidad. Para ello, desarrollaron un instrumento que ayudara a identificar aquellos componentes de los servicios que se consideraban esenciales para los estudiantes con discapacidad en la Universidad

En primer lugar, se realizó una amplia revisión bibliográfica de indicadores de buenas prácticas para facilitar la igualdad de oportunidades de los universitarios con discapacidad, a partir de la que se obtuvo un cuestionario de 54 ítems representados en 13 categorías. Este cuestionario se sometió a una amplia revisión por parte de jueces expertos y de grupos focales con el fin de verificar su validez de contenido.

A partir de los resultados del proceso de revisión, se realizaron los ajustes necesarios en el instrumento que para su aplicación piloto y tras la aplicación y análisis de la misma, el instrumento definitivo quedó compuesto por 62 ítems divididos en 12 categorías y 16 ítems de información demográfica (ver Tabla 3).

En la fase de recogida de datos, el instrumento final fue enviado a una muestra aleatoria de 800 administradores de los servicios, el 20% no pertenecientes a AHEAD para evitar tendencias o predisposiciones que pudieran derivarse de la afiliación profesional (Cullen, 1994 en Dukes, 2001). El 70% de los profesionales consultados, devolvieron los cuestionarios contestados. La cuestión planteada

Tabla 3. Categorías que agrupaban los indicadores referidos a los componentes de los servicios de atención a universitarios con discapacidad en el estudio de AHEAD

1	Admisión
2	Evaluación de la discapacidad
3	Consulta/Colaboración
4	Divulgación de información
5	Concienciación del PAS y PDI
6	Adaptaciones académicas
7	Cursos o talleres especiales
8	Intervenciones educativas
9	Asesoramiento y Apoyo
10	Políticas y procedimientos
11	Gestión y evaluación del programa/servicio
12	Formación y desarrollo profesional

en el estudio fue la siguiente: “De los componentes de los servicios que se están practicando, ¿cuáles consideran los administradores de los servicios esenciales para el acceso educativo igualitario para estudiantes con discapacidad?”. Se determinó que para que un ítem fuera considerado “componente esencial del servicio” debía obtener una puntuación de 4 puntos o más sobre 5.

El resultado fundamental de esta investigación tras analizar con las técnicas estadísticas pertinentes los datos y eliminar las categorías e indicadores que no se consideraron fundamentales, fue la publicación, en 1999, de los *Estándares de programa e indicadores de ejecución* para servicios de atención a universitarios

con discapacidad.

objetivos de la investigación ■ ■ ■

Partiendo del análisis de la situación de los servicios de atención a universitarios con discapacidad en las universidades españolas y teniendo en cuenta los cambios en los que está inmersa nuestra universidad nos planteamos los siguientes objetivos para el desarrollo de este trabajo:

Objetivo General

Recopilar y clasificar el mayor número posible de indicadores de actuación y buenas prácticas relevantes sobre la equi-

paración de oportunidades de personas con discapacidad en estudios superiores, que permitan avanzar en el desarrollo de unos estándares para programas y servicios de atención a universitarios con discapacidad.

Objetivos Específicos

1. Realizar una búsqueda bibliográfica exhaustiva en busca de los últimos avances de la investigación, así como de las políticas y prácticas más relevantes tanto del ámbito nacional como internacional y recopilar guías de buenas prácticas.
2. Clasificar sistemáticamente los indicadores de actuación y buenas prácticas derivados de la búsqueda bibliográfica y documental para obtener una reducción de los mismos en categorías relacionadas con los diferentes ámbitos de la vida académica universitaria.
3. Obtener datos sobre la importancia que conceden a las categorías y los indicadores de actuación y buenas prácticas los expertos en el ámbito de la integración de P.C.D. en estudios superiores.
4. Tras analizar los datos ofrecidos por los expertos, proponer el estudio para establecer los estándares e indicadores definitivos.

metodología ■ ■ ■

Búsqueda documental y bibliográfica

La primera tarea realizada para cumplir los objetivos de este proyecto fue una revisión de fuentes bibliográficas y documentales a través de bases de datos de artículos científicos y de buscadores y directorios de Internet.

El objetivo de esta búsqueda era conseguir referencias de publicaciones científicas relacionadas con la situación de las personas con discapacidad que cursan estudios superiores, así como guías o documentos de buenas prácticas que incluyeran estándares e indicadores de actuación en relación con el paso de personas con discapacidad por la universidad.

Registro de indicadores de actuación y buenas prácticas

Una vez obtenidos los resultados de la búsqueda bibliográfica y documental, se seleccionaron aquellos documentos, artículos, guías, etc. más relacionados con el objetivo de este trabajo y en los que se pudieran encontrar indicadores de actuación o pautas de buenas prácticas. Definitivamente se revisaron y analizaron de manera exhaustiva 26 fuentes bibliográficas.

A partir de la información hallada en la búsqueda bibliográfica y documental se construyó una base de datos que permitió el registro sistemático de los indicadores de actuación y buenas prácticas seleccionados de los documentos consultados.

En la base se almacenaron dos tipos de datos: por una parte los indicadores de buenas prácticas y, por otro, las fuentes documentales y bibliográficas de las que se obtuvieron dichos indicadores.

Al final de la fase de registro se habían introducido 593 registros de 26 fuentes diferentes. En la fase final de la recogida de datos se hizo una revisión de los indicadores registrados y se consideró que 126 podían ser eliminados por ser considerados redundantes o bien por no adecuarse al contexto de la Universidad española, ya que no hay que olvidar que en su mayoría han sido obtenidos de

guías anglosajonas o norteamericanas. Tras este proceso de análisis el número de indicadores se redujo a 467 agrupados en 19 categorías que habían surgido de manera empírica durante la fase de registro. La tabla 4 recoge el título categorías así como el número de indicadores que componen cada una, como puede apreciarse los 593 ítems incluidos abarcan un gran abanico de situaciones, posibilidades, ámbitos de la vida universitaria y capacidades.

diferentes universidades del país, fue necesario reducir su número. Para ello se seleccionó la técnica del juicio de expertos con el fin de que personas expertas hicieran una evaluación externa del trabajo previo, señalando la importancia y adecuación de los indicadores que permitiera reducirlos y reorganizarlos así como eliminar algún posible sesgo derivado de la formación u orientación profesional o bien de la labor de categorización y traducción.

Tabla 4. Categorías y número de indicadores que componen cada una

CATEGORÍA	Nº INDICADORES
Accesibilidad de documentos y materiales	38
Accesibilidad de instalaciones, herramientas y equipos de trabajo	31
Accesibilidad Web	28
Actividades prácticas	50
Adaptaciones no significativas	11
Características del servicio	17
Comunicación positiva	23
Confidencialidad de la información	5
Diseño universal para el aprendizaje	34
Diseño y revisión curricular	21
Divulgación de información relevante	6
Evaluación	24
Formación, información y sensibilización	82
Medidas de apoyo para discapacidades específicas	7
Políticas y procedimientos	4
Políticas y procedimientos de admisión y matrícula	26
Políticas y procedimientos de evaluación	18
Tecnologías de ayuda	4
Trabajadores con discapacidad	38
Total general	467

Juicio de Expertos

Una vez finalizado el registro de indicadores y anulados aquellos que resultaban claramente repetitivos o inadecuados, la cantidad de indicadores seguía siendo muy elevada por lo que antes de solicitar la valoración a los responsables de servicios para estudiantes con discapacidad de

Se seleccionaron ocho profesionales cuyos perfiles eran diferentes en cuanto a formación, años de experiencia y labor profesional, pero apropiados para la tarea que se demandaba. Los indicadores se presentaron en formato escrito a los jueces con el fin de facilitar su manejo por tratarse de una gran cantidad de indicadores y se les pidió que los valora-

ran en dos dimensiones, por un lado el **grado de importancia** del indicador (1 Nada importante, 2 Poco importante, 3 Bastante importante ó 4 Muy importante) y, por otro, su **adecuación** al contexto de la Universidad española (Sí/No).

Los resultados del análisis de las valoraciones que realizaron los jueces expertos se describen a continuación.

resumen de resultados ■ ■ ■

Se realizaron tres tipos de análisis de los datos obtenidos mediante el juicio de expertos: por un lado se analizó el grado de importancia y la adecuación otorgada a los indicadores; se hizo lo mismo con la importancia y adecuación atribuida a las categorías y, por último, con las categorías de los estándares de AHEAD con los que se relacionaba cada uno de los indicadores.

En cuanto a la adecuación de los indicadores el análisis reveló que, en términos generales, los indicadores propuestos son considerados adecuados en el contexto de la Universidad española por los expertos. Únicamente ocho de ellos obtuvieron sólo el apoyo de la mitad de los jueces y dos de ellos referidos a la selección de estudiantes y la entrevista de admisión fueron considerados *No adecuados* o aplicables en el contexto de nuestras universidades. Por lo que respecta a la importancia atribuida por los expertos a los indicadores presentados, llama la atención que ningún indicador obtuvo un promedio inferior a 2 y sólo 41 indicadores tenían medias inferiores a 3. Es decir la puntuación media asignada a la mayoría de los indicadores señala que los expertos los consideran entre *Bastante importantes* y *Muy importantes*. Para el análisis del grado de importancia se calculó también el valor de la moda y

en la mayoría de los casos (309) los indicadores fueron considerados *Muy importantes* por los jueces. De los indicadores restantes, 144 obtuvieron una moda de 3 (*Bastante importantes*), y sólo 11 presentaron una moda= 2 (*Poco importantes*). No se encontró ningún indicador en el que la tendencia de los expertos hubiese sido considerarlo *Nada importante*.

Con el fin de obtener datos que permitieran hacer una estimación del acuerdo entre los jueces al valorar la importancia de cada indicador también se calculó la desviación media de las puntuaciones individuales de las valoraciones de los jueces respecto al valor de la moda y de manera general la consistencia en las estimaciones de los jueces fue aceptable ya que para el 76,65% de los indicadores osciló entre 0 y +/-1.

En cuanto a las categorías, se calculó la proporción de jueces que las habían considerado adecuadas y los valores obtenidos fueron muy altos en todos los casos; de hecho sólo tres de las categorías presentaron proporciones inferiores a 0,90. El promedio de la importancia asignada a las categorías fue en todos los casos superior a 3 (*Bastante importantes*). Para comprobar el grado de acuerdo de los jueces a la hora de valorar la importancia de las categorías se calcularon dos estadísticos. El primero de ellos fue la desviación media de la moda y, en general, todos los valores fueron muy cercanos a 0, es decir, existe bastante consistencia entre los jueces a la hora de valorar la importancia. El segundo estadístico utilizado para comprobar la concordancia para cada categoría fue el coeficiente de correlación intraclass (CCI). En este caso, los valores del CCI son muy heterogéneos; la mayoría de las categorías presentaron una concordancia moderada (CCI entre 0,51 y 0,70) y sólo dos de ellas tenían índices que demuestran una buena concordancia (CCI

entre 0,71 y 0,90). Los índices que indicaban concordancia mediocre o nula resultaron ser no significativos y el denominador común de casi todas las categorías cuyo CCI no fue significativo es el reducido número de indicadores que las componen.

Los últimos análisis se realizaron teniendo en cuenta la importancia y adecuación asignadas por los expertos a los estándares propuestos por AHEAD. Para ello, los indicadores fueron agrupados teniendo en cuenta el/los estándares con los que se relacionaban. Para la adecuación se calculó la proporción siendo en casi todos los casos superior a 0.90 y nunca inferior a 0.80. La media de la importancia resultó superior a 3 (*Bastante importantes*) en todos casos y la desviación media de la moda de todos los valores fue muy cercana a 0, es decir, hubo consistencia en las estimaciones de los jueces.

estándares de actuación: valoraciones de profesionales de servicios y programas de atención a alumnos universitarios con discapacidad ■ ■ ■

Una vez concluido el análisis de datos obtenidos con el juicio de expertos nos propusimos avanzar en la adaptación de los estándares de AHEAD al contexto de la Universidad española. Los últimos datos comentados en el apartado anterior reflejan las valoraciones de los expertos en relación con dichos estándares a partir de los indicadores recogidos en la base de datos. Sin embargo, se consideró que también podría ser de utilidad contar con la valoración de una muestra representativa de los propios profesionales de programas y servicios de atención a universitarios con discapacidad de las

universidades españolas.

En esta fase del proyecto se ha intentado avanzar en la adaptación a la realidad de las universidades españolas de los estándares creados por AHEAD.

Para ello se llevó a cabo un estudio en el que se han obtenido datos sobre la valoración de un conjunto inicial de estándares por parte de una muestra representativa de profesionales de programas y servicios de atención a universitarios con discapacidad de diferentes universidades españolas.

Las fases de esta parte del estudio han sido:

- Traducir, resumir y adaptar los estándares de actuación creados por AHEAD.
- Diseñar un cuestionario de valoración de estándares en formatos alternativos (formulario electrónico, formulario Microsoft Word y versión PDF). El cuestionario final incluía 59 estándares agrupados en 12 categorías distintas (ver tabla 3).
- Contacto con profesionales de programas y servicios de atención a universitarios con discapacidad de diferentes universidades españolas requiriendo su colaboración para la valoración de los estándares.
- Se contactó con todos los Programas y Servicios de Atención existentes en las universidades españolas, y se obtuvo respuesta de 21 profesionales de programas y servicios de diversas universidades españolas públicas y privadas (casi un 50% de los servicios contactados).
- Recogida y análisis de datos sobre valoraciones.

A partir de las respuestas de los participantes se calcularon los promedios de importancia para cada uno de los estándares así como promedios de importancia de cada categoría general y otros indicadores estadísticos de la dispersión de las respuestas, como la desviación típica y el coeficiente de variación.

En general, todos los estándares fueron valorados como bastante importantes. La categoría general valorada como más importante (y la que obtuvo un menor coeficiente de variación en las respuestas) fue la relativa a la *Difusión de Información del Servicio* seguida de la *Sensibilización del PDI/PAS*; y la considerada menos importante fue la categoría que incluía ítems relacionados con la *oferta de cursos y talleres especiales* para alumnos con discapacidad.

Aunque aun se sigue recogiendo información de la comunidad universitaria para la adaptación de los estándares propuestos por AHEAD al contexto español, los resultados derivados del análisis de los datos disponibles muestran bastantes similitudes con los obtenidos por AHEAD en la investigación que condujo a la aprobación los estándares de programas e indicadores de actuación definitivos. En aquél caso la categoría *Difusión de Información del Servicio* también fue una de las valoradas como más importante junto con *Políticas y procedimientos* y se encontraron diferencias significativas con otras que obtuvieron puntuaciones más bajas: *Cursos y talleres especiales*, *Evaluación de la discapacidad* e *Intervenciones educativas*. En definitiva, existen coincidencias en las estimaciones de los profesionales de los servicios de ambos contextos a la hora de considerar los aspectos más importantes para mejorar la igualdad de oportunidades de los alumnos con discapacidad.

Los datos obtenidos a partir de este análisis constituyen la segunda parte del

documento final "Protocolo de actuación para favorecer la equiparación de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en la Universidad" (disponible en la Web del Servicio de Asesoramiento sobre Discapacidad y Universidad, ADU) y se configuran como una guía útil para todos aquellos miembros de la comunidad universitaria interesados en el desarrollo de programas y servicios de atención a universitarios con discapacidad o para aquellos interesados en mejorar o ampliar el rango de servicios ofrecidos. La información de este estudio permite seleccionar aquellas actuaciones que se consideran más importantes y priorizar la puesta en marcha de las mismas por parte de los responsables de los servicios de atención a universitarios con discapacidad.

conclusiones ■ ■ ■

En primer lugar, el desarrollo de esta investigación ha permitido la construcción de una base de datos de indicadores de buenas prácticas obtenidos a partir de una revisión documental exhaustiva que, creemos, será de gran utilidad para la mejora del acceso en igualdad de condiciones a los estudios universitarios de alumnos con discapacidad. A su vez, la información obtenida tras los análisis de las respuestas de una muestra representativa de jueces expertos, nos ha proporcionado datos objetivos sobre la importancia percibida de un conjunto amplio de indicadores de buenas prácticas. Estos datos, junto a la información recogida en la base de datos, han conducido a la creación de una *Guía de indicadores de buenas prácticas*, clasificados en diferentes ámbitos de la vida universitaria y acompañados de información cuantitativa que indica su grado de adecuación e importancia.

En segundo lugar, la valoración por parte de los propios profesionales de los servicios nos ha permitido avanzar en el

desarrollo de estándares adaptados a la realidad universitaria española, consensuados por los distintos agentes implicados en los servicios de atención a universitarios con discapacidad. Teniendo en cuenta el incremento de estudiantes con discapacidad en las universidades españolas y el consecuente aumento de programas y servicios que pretenden asegurar el acceso educativo igualitario de estos, creemos que era imprescindible validar de forma empírica los procedimientos, y actuaciones de dichos servicios. Hasta este momento, los programas difieren mucho unos de otros en cuanto a los servicios que ofrecen y raramente están basados en planificaciones sistemáticas. Si tenemos en cuenta, además, que se están produciendo cambios en el perfil de los estudiantes con discapacidad que llegan a las aulas universitarias (cada vez son más alumnos con dificultades de aprendizaje, problemas de salud mental y grandes discapacidades físicas), los programas y servicios de apoyo se van a encontrar con la responsabilidad de proporcionar servicios flexibles e individualizados para estudiantes con un amplio rango de discapacidades que deberían basarse en datos empíricos fiables.

En resumen, y aunque sabemos que aún deben producirse muchos avances en el campo, consideramos que el documento que ha surgido de este proyecto es de gran interés para las universidades españolas (equipos de gobierno, profesorado, investigadores, personal de administración y servicios y alumnos) ya que se ofrece información específica sobre buenas prácticas en la integración de personas con discapacidad en la Universidad llevadas a cabo en otros países, así como datos sobre la valoración de esos indicadores y estándares obtenidos a partir del juicio de expertos en la atención de personas con discapacidad en la Universidad (profesionales expertos sobre discapacidad de ámbitos universitarios). Los indicadores de buenas prácticas y los estándares de programas pueden ser útiles también

para desarrollar currículos de entrenamiento para los profesionales de los servicios, una profesión emergente que no cuenta aún con un perfil ni unas funciones claramente definidas. Por otro lado, consideramos que la existencia de unos estándares de programa junto a los indicadores de buenas prácticas derivados de esta investigación, podría ayudar al desarrollo de sistemas de prestación de servicios equitativos, eficaces y comparables.

Por tanto, consideramos que este trabajo debería contemplarse como una herramienta útil para el desarrollo de programas adecuados que faciliten de manera eficaz y real el acceso igualitario de P.C.D. a las universidades porque quizá la implicación más relevante del desarrollo de dichos estándares e indicadores de buenas prácticas es el incremento de las probabilidades de que los estudiantes hagan elecciones apropiadas de manera independiente.

La diversidad de los servicios entre diferentes universidades no sólo es un problema para los profesionales y administradores de los mismos, sino que también supone un dilema para los estudiantes con discapacidad que muchas veces deben tomar una decisión en base a la presencia o características específicas de los servicios disponibles en cada Universidad. Sin embargo, si dichos programas existen para mejorar la igualdad educativa en las instituciones de educación superior se hace imprescindible el desarrollo de unos estándares de programa que permitan que los estudiantes con discapacidad puedan elegir y tomar una decisión en base a los mismos criterios que el resto de los alumnos. Por todo ello esperamos que este trabajo sea de utilidad para ofrecer pautas que mejoren el acceso igualitario de los estudiantes con discapacidad y permitan avanzar en el desarrollo de unos estándares que unifiquen los servicios de todas las universidades del país.

bibliografía

Birnie, J., y Grant, A. (2001). *Issues in providing learning support for students with mental health difficulties undertaking fieldwork and related activities*. Gloucestershire, UK: Geography Discipline Network (GDN).

Chalkley, B., y Waterfield, J. (2001). *Issues in providing learning support for students with hidden disabilities undertaking fieldwork and related activities*. Gloucestershire, UK: Geography Discipline Network (GDN).

De la Puente, R. (2005). *Servicios de atención a la discapacidad: Diagnóstico de situación*. En Actas del I Congreso Nacional sobre Universidad y Discapacidad (pp. 20-23). Salamanca.

Díez, E. (2005). *Los universitarios con discapacidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*. En Actas del I Congreso Nacional sobre Universidad y Discapacidad. (pp.37-39). Salamanca.

Díez, E. (2006). Espacio Europeo de Educación Superior y Discapacidad: Retos y Peligros. En *Necesidades específicas de los estudiantes universitarios derivadas de una condición de discapacidad* [Publicación electrónica]. Valencia: Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Disability Rights Commission. (2003). *Good Practice Guide - Admissions and Marketing*. London: Disability Rights Commission.

Disability Rights Commission. (2003). *Good practice guide - Careers*. London: Disability Rights Commission.

Disability Rights Commission. (2003).

Good Practice Guide - Central Services. London: Disability Rights Commission.

Disability Rights Commission. (2003). *Good Practice Guide - Examinations*. London: Disability Rights Commission.

Disability Rights Commission. (2003). *Good Practice Guide - Learning and Teaching*. London: Disability Rights Commission.

Disability Rights Commission. (2003). *Good Practice Guide - Libraries*. London: Disability Rights Commission.

Disability Rights Commission. (2003). *Good Practice Guide - Residential Services*. London: Disability Rights Commission.

Disability Rights Commission. (2006). *Code of Practice: Post-16 Education (Revised)*. London: TSO.

Doyle, C., y Robson, K. (2002). *Accessible Curricula: Good Practice For All*. Wales: UWIC Press.

Dukes, L. L. (2001). The process: Development of AHEAD Program Standards. *Journal of Postsecondary Education and Disability*, 14, 62-80.

Dukes, L. L. (2006). The Process: Development of the revised AHEAD Program Standards and Performance Indicator. *Journal of Postsecondary Education and Disability*, 19, 5-15.

España. LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. *Boletín Oficial del Estado*, 13 de abril de 2007, núm. 89.

España. REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado*, 30 de octubre de 2007, núm. 260.

Equality Challenge Unit. (2004). *Employing disabled people in higher education: GUIDELINES*. Higher Education Funding Council for England (HEFCE).

Gardiner, V., y Anwar, N. (2001). *Issues in providing learning support for students with mobility impairments undertaking fieldwork and related activities*. Gloucestershire, UK: Geography Discipline Network (GDN).

Gloucestershire, U. o. (2002). *Working towards an inclusive educational experience for disabled students: Legal requirements and examples of good practice*. University of Gloucestershire.

Healey, M., Jenkins, A., Leach, J., y Roberts, C. (2001). *Issues in Providing Learning Support for Disabled Students Undertaking Fieldwork and Related Activities*. Gloucestershire, UK: Geography Discipline Network (GDN).

INE (1999). Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estados de Salud. Base de datos electrónica INEbase [consultado 13/12/2006]. Disponible en <http://www.ine.es>

Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (2007). Asesoramiento sobre Discapacidad y Universidad: Noticias sobre Universidad y Discapacidad. Recuperado el 17/5/2007 desde <http://www.usal.es/~adu/>

Izzo, M. V., Hertzfeld, J., Simmons-Reed, E., y Aaron, J. (2001). Promising Practices: Improving the Quality of Higher Education for Students with Disabilities. *Disability Studies Quarterly*, 21(1).

Molina, C., y González Badía, J. (2006). *Universidad y Discapacidad, Guía de recursos*. Madrid: Ediciones Cinca; Telefónica; Cermi.

Organización de Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*.

Peralta Morales, A. (2007). *Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad; CERMI; Fundación Vodafone España y ANECA.

Rose, D., & Meyer, A. (2000). Universal Design for Learning. *Journal of Special*

Education Technology, 15, 67-70.

Sheffield Hallam University. (2003). *Accessible Assessments: Staff Guide to Inclusive Practice*.

Shepherd, I. (2001). *Issues in providing learning support for blind and visually impaired students undertaking fieldwork and related activities*. Gloucestershire, UK: Geography Discipline Network (GDN).

Staff and Educational Development Unit. (2001). *The Disability Discrimination Act: For Support Staff*. University of Nottingham.

TechDis. (2003). *Inclusive Learning and Teaching: ILT for Disabled*

Learners. Recuperado el 5/10/2006, desde http://www.techdis.ac.uk/index.php?p=3_10_19

The Quality Assurance Agency for Higher Education. (1999). *Code of practice for the assurance of academic quality and standards in higher education*.

The University of Strathclyde. (2004). Creating accessible lectures for disabled students. Recuperado el 20/9/2006, desde http://www.teachability.strath.ac.uk/chapter_3/tableofcontents3.html

University of Sydney. (2001). *Guidelines for Good Practice in Teaching & Learning*. University of Sydney.

Verdugo, M. A., y Campo, M. (2005). *Análisis de servicios y programas universitarios de apoyo a estudiantes con discapacidad en las universidades españolas*. Salamanca: Universidad de Salamanca, Instituto Universitario de Integración en la Comunidad.

Wareham, T., Clark, G., y Laugesen, C. (2001). *Issues in providing learning support for deaf and hearing impaired students undertaking field-work and related activities*. Gloucestershire, UK: Geography Discipline Network (GDN).

Waterfield, J., y West, B. (2002). *SENDA Compliance in Higher Education. South West Academic Network for Disability Support (SWANDS)*: University of Plymouth.